

B

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**



**BOLETIN OFICIAL**  
**DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Año 3

Martes 3 de noviembre de 1998

Nº 563

Jefe de Gobierno  
Dr. FERNANDO DE LA RUA

Vicejefe de Gobierno  
Dr. ENRIQUE OLIVERA

Secretario de Gobierno  
Dr. ENRIQUE MATHOV

Secretario de Hacienda y Finanzas  
Sr. EDUARDO ALFREDO DELLE VILLE

Secretario de Producción y Servicios  
Ing. NICOLAS GALLO

Secretario de Salud  
Dr. HECTOR LOMBARDO

Secretaria de Promoción Social  
Lic. MARIA CECILIA FELGUERAS

Secretario de Educación  
Prof. MARIO A. GIANNONI

Secretario de Planeamiento Urbano y  
Medio Ambiente  
Arq. ENRIQUE GARCIA ESPIL

Secretario de Cultura  
Sr. DARIO EDUARDO LOPERFIDO

Secretario de Industria, Comercio, Turismo y Empleo  
Ing. RAFAEL Y. KOHANOFF

Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. JORGE A. S. BARBAGELATA

Subsecretario General  
Sr. RICARDO OSTUNI

Subsecretario de Coordinación  
Sr. LUIS GREGORIC

Sindicatura General de la  
Ciudad de Buenos Aires  
Cdor. ENZO AGUSTIN VIVIAN

Procuración General de la  
Ciudad de Buenos Aires  
Dr. ERNESTO ALBERTO MARCER

**DEFENSORIA DEL PUEBLO**

Defensor Adjunto  
Sr. JOSE A. GUZMAN ETCHEVERRY

Defensor  
ANTONIO CARTAÑA

Defensor Adjunto  
Dr. EUGENIO LUIS SEMINO

## — SUMARIO —

Decretos	Página	Decreto Nº 1.989	Página
Decreto Nº 2.036		Decreto Nº 1.990	8676
<b>CONVOCASE A AUDIENCIA PUBLICA</b>		Decreto Nº 1.991	8676
<b>RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA A LA</b>		Decreto Nº 1.992	8676
<b>CIUDAD DE BUENOS AIRES DE LA</b>		Decreto Nº 1.994	8676
<b>CONCESION DE SUBTERRANEOS</b>	8674	Decreto Nº 1.995	8676
<b>Decretos Sintetizados</b>		<b>Resoluciones</b>	
Decreto Nº 1.953	8675	Resolución Nº 761	
Decreto Nº 1.973	8675	<b>OTORGANSE RENOVACIONES DE LAS</b>	
Decreto Nº 1.975	8675	<b>CONCESIONES DE SEPULTURAS A</b>	
Decreto Nº 1.976	8675	<b>DIVERSOS INTERESADOS</b>	8676
Decreto Nº 1.979	8675		
Decreto Nº 1.980	8675	<b>Comunicados y Avisos</b>	8678
Decreto Nº 1.982	8675	<b>Licitaciones</b>	8679
Decreto Nº 1.984	8675	<b>Edictos</b>	8681
Decreto Nº 1.985	8676		
Decreto Nº 1.986	8676		
Decreto Nº 1.987	8676		
Decreto Nº 1.988	8676		

# Decretos

## CONVOCASE A AUDIENCIA PUBLICA RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE LA CONCESION DE SUBTERRANEOS

Buenos Aires, 7 de octubre de 1998.

Visto el Expediente Nº 76.690-98 y la Ley Nº 6 (B.O.C.B.A. Nº 420), promulgada por Decreto Nº 325-GCBA-98; el Decreto Nº 1.597-GCBA-98 (B.O.C.B.A. Nº 514); la Ley Nacional Nº 22.070; el Decreto del PEN Nº 2.853-77; el Art. 58 y concordantes de la Ley Nacional Nº 23.696; los artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 9º y concordantes del Decreto del PEN Nº 1.143-91; el Acta Acuerdo celebrada entre la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, registrada por el Decreto Municipal Nº 2.196-93 del 23 de diciembre de 1993; el Contrato de Concesión para la Explotación del Grupo de Servicios 3 (SBASE-URQUIZA), aprobado por Decreto PEN Nº 2.608-93; el Decreto del PEN Nº 1.388-96; el artículo 9º de la Ley Nº 24.588; los artículos 7º y concordantes de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires; el artículo 129 de la Constitución Nacional, y

### CONSIDERANDO:

Que es intención del Organismo Ejecutivo consultar "en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados" (con. Art. 1º, Ley Nº 6º) a vecinos, organizaciones intermedias, funcionarios, académicos, acerca de la transferencia de la concesión de Subterráneos a la Ciudad de Buenos Aires;

Que dentro del precitado marco legal, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene como propósito canalizar a través de esta consulta la participación social que habilita la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, legitimando la toma de decisiones y favoreciendo la transparencia en la gestión pública;

Que es voluntad del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires asegurar la mayor difusión de esta audiencia, con el objeto de estimular la participación de todos los interesados en realizar aportes a la cuestión que es objeto de esta convocatoria, así como de la ciudadanía en general;

Que para la realización de la Audiencia resulta necesario instrumentar los medios por los cuales se de cumplimiento con el articulado establecido en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 6 y el Decreto Nº 1.597-GCBA-98 que designa al Centro para la Participación y el Control Ciudadano, dependiente de la Vicejefatura de Gobierno, como Organismo de Implementación de las Audiencias Públicas que convoque el Poder Ejecutivo;

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

**EL JEFE DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DECRETA:**

Artículo 1º — Convócase a Audiencia Pública respecto de la Transferencia a la Ciudad de Buenos Aires de la Concesión de Subterráneos, para el viernes 20 de Noviembre de 1998, a las 9 horas, en el Hall Central del Teatro General San Martín, ubicado en la avenida Corrientes 1530 de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La presente convocatoria se dirige a toda persona física o jurídica que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva relacionado con la temática objeto de la Audiencia (Art. 35 de la Ley Nº 6).

Art. 3° — A los efectos mencionados precedentemente, dispónese la apertura del Registro de Participantes.

Art. 4° — El Organismo de Implementación encargado de organizar esta Audiencia Pública es el Centro para la Participación y el Control Ciudadano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Art. 1° del Decreto N° 1.597-GCBA-98), sito en Avenida de Mayo 560, piso 2°, oficina 26, quien llevará el Registro mencionado precedentemente.

Art. 5° — El organismo responsable de la preparación de la documentación técnica correspondiente es la Secretaría de Producción y Servicios.

Art. 6° — La inscripción de participantes tendrá lugar en el Centro para la Participación y el Control Ciudadano, comenzará el día 26 de octubre de 1998 a las 11.00 horas y cerrará el día 17 de noviembre de 1998 a las 14.00 horas.

Art. 7° — Iníciase el correspondiente expediente, el que podrá ser consultado por los interesados en el Centro para la Participación y el Control Ciudadano, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas.

Art. 8° — La difusión de la presente Audiencia Pública será realizada durante dos (2) días en dos (2) diarios de amplia circulación en esta ciudad, por la emisora radial de la Ciudad de Buenos Aires durante cinco (5) días, y por el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires durante un período de cinco (5) días (artículo 45 de la Ley N° 6).

Art. 9° — La Audiencia Pública a la que hace referencia este decreto será presidida por el Jefe de Gobierno, quien podrá delegar tal función en el Secretario de Producción y Servicios. La coordinación estará a cargo del Dr. Néstor Baragli, del Centro para la Participación y el Control Ciudadano.

Art. 10 — El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de la toma de decisión respecto del tema que es objeto de esta audiencia (Art. 9° de la Ley N° 6).

Art. 11 — Los gastos previstos para la realización de esta Audiencia Pública son de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) (Art. 4, inc. h de la Ley N° 6), y serán solventados por Subterráneos de Buenos Aires S.E. con los fondos depositados en la Cuenta Bancaria N° 390/0 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Casa Matriz.

Art. 12 — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Producción y Servicios.

Art. 13 — Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Transporte de la Nación, y para su conocimiento y correspondiente intervención, remítase al Centro para la Participación y el Control Ciudadano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a las Secretarías de Producción y Servicios y de Hacienda y Finanzas, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Subterráneos de Buenos Aires, Sociedad del Estado.

DE LA RUA  
Eduardo Alfredo Delle Ville  
Nicolás Gallo

DECRETO N° 2.036

## Decretos Sintetizados

### Decreto N° 1.953 del 24 de septiembre de 1998.

Secretaría de Salud. Hospital General de Agudos " Juan A. Fernández " reubíquese en carácter interino al doctor Luis Alberto Computaro como Especialista en la Guardia Médico Asistente (Terapia Intensiva) cesando en dicho cargo en carácter de reemplazante del doctor Luis Germani.

### Decreto N° 1.973 del 5 de octubre de 1998.

Subsecretaría General. Aceptase renuncia presentada por el doctor Maximiliano Francisco Voss como Personal de la Planta de Gabinete. Designase al mismo como Personal de la Planta de Gabinete de la Secretaría de Promoción Social.

### Decreto N° 1.975 del 5 de octubre de 1998.

Subsecretaría Legal y Técnica. Designanse a diversos agentes, como Personal de la Planta de Gabinete.

### Decreto N° 1.976 del 5 de octubre de 1998.

Declárase de Interés de la Ciudad de Buenos Aires las "5ª Jornadas de Tiempo Libre y Recreación" Organizadas por la Asociación de Graduados del Instituto de Tiempo Libre y Recreación de la Ciudad de Buenos Aires que se llevaron a cabo los días 15,16 y 17 de agosto del corriente año, sin que ello implique estar exento del pago de aranceles, tasas y/o contribuciones que le correspondiera percibir a este G.C.B.A. ni le insumirá ninguna erogación al mismo.

### Decreto N° 1.979 del 6 de octubre de 1998.

Declárase interés de la Ciudad de Buenos Aires "Argentine, Food, Drink & Tourism Pyme Initiative", Ronda de Negocios e Inversiones Financieras en la C.E.E. y 15º Encuentro C.A.F.A.P.Y.M.E., que se realizarán en las instalaciones del Marriot Marble Arch, ciudad de Londres, Inglaterra, entre los días 3 y 4 de noviembre de 1998, y en el Hotel Usa Princesa, ciudad de Madrid, España, los días 6 y 7 de noviembre de 1998, sin que ello signifique gastos para este G.C.B.A..

### Decreto N° 1.980 del 6 de octubre de 1998.

Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente. Autorízase al señor Secretario a suscribir contratos de Locación de Obra con diversos arquitectos.

### Decreto N° 1.982 del 6 de octubre de 1998.

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera. Designase al doctor Domingo Alberto Romano como Personal de la Planta de Gabinete.

### Decreto N° 1.984 del 6 de octubre de 1998.

Reintégrese a favor del Director de Coordinación de la Dirección General de Deportes, Juan Carlos Lanzillotta, por haber abonado de su peculio gastos en concepto de viáticos y pasajes con motivo de la participación en la Reunión para la

candidatura Olímpica "Buenos Aires 2004" que se llevó a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil el día 20 de marzo de 1997.

**Decreto Nº 1.985 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente. Autorízase al señor Secretario a suscribir contratos de Locación de Servicios con diversas personas.

**Decreto Nº 1.986 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente. Autorízase al señor Secretario a suscribir contrato de Locación de Servicio con la señora abogada Alejandra Esther Muzio.

**Decreto Nº 1.987 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente. Autorízase al señor Secretario a suscribir contratos de Locación de Servicios con diversas personas.

**Decreto Nº 1.988 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera autorízase al señor Subsecretario a suscribir contrato de Locación de Obra con el señor Oscar David Medel.

**Decreto Nº 1.989 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera autorízase al señor Subsecretario a suscribir contrato de Locación de Obra con el señor Gustavo Von Elm.

**Decreto Nº 1.990 del 6 de octubre de 1998.**

Subsecretaría General. Reconócese servicios prestados por el señor Daniel Gastón Heredia como Personal de la Planta de Gabinete.

**Decreto Nº 1.991 del 6 de octubre de 1998.**

Subsecretaría General. Dirección General de Servicios Generales designáanse a diversas personas como Personal de la Planta Transitoria.

**Decreto Nº 1.992 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Educación. Dirección General de Coordinación Legal e Institucional designáanse a diversas personas como Personal de la Planta de Gabinete.

**Decreto Nº 1.994 del 6 de octubre de 1998.**

Secretaría de Hacienda y Finanzas. Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Designáanse a la señora Gabriela Viviana Moreira y a la señora María Victoria Olivari Tenreiro como Personal de la Planta de Gabinete.

**Decreto Nº 1.995 del 6 de octubre de 1998.**

Subsecretaría de Descentralización. Designáanse al señor Marcelo Daniel Rodríguez y al señor José Antonio Pereiro como Personal de la Planta de Gabinete.

**Se informa a los interesados que podrán consultar sobre la documentación publicada en el Departamento de Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, sito en avenida Rivadavia 525 "P.B."**

## Resoluciones

### OTORGANSE RENOVACIONES DE LAS CONCESIONES DE SEPULTURAS A DIVERSOS INTERESADOS

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1998.

Visto las solicitudes de renovación de concesiones de sepulturas comprendidas en las disposiciones del Decreto Nº 17.559/51 (B.M. Nº 9.223) AD 480.3/6, interpuestas por los Expedientes Nros. 2.751/95, 60.300/96, 34.086/95, 28.840/94, 92.325/93 y 34.470/95 (Art. 31) y Expedientes Nros. 81.877/95, 98.885/93, 95.600/94, 66.092/94, 68.932/94, 8.200/94 y 26.505/94 (Arts. 31 y 32), y

#### CONSIDERANDO:

Que estos requerimientos han sido efectuados en tiempo y forma, conforme a la citada normativa y con la Ordenanza Fiscal vigente, por lo que corresponde otorgar tales concesiones por el término de veinte (20) años y, en atención a las circunstancias y razones invocadas, nada impide que se resuelva favorablemente la gestión formulada con carácter de intransferible por imperio de lo establecido en el inciso c) del artículo 16 (primer párrafo, ap. 3º) de la Ordenanza Nº 27.590 AD 480.1;

Que al no preverse en la normativa constitucional limitaciones para el caso de las renovaciones de concesiones de sepulturas, siguen vigentes los anteriores instrumentos legales, hasta tanto los mismos no sean modificados por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resultando de aplicación por analogía, lo previsto en el artículo Nº 238 - Capítulo II- de la Ordenanza Fiscal vigente (B.O Nº 429) que para este concepto, contempla un lapso de veinte (20) años:

Por ello, teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos intervinientes, los respectivos dictámenes efectuados por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires en los cuerpos de las actuaciones precitadas, y en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Nº 1.499-GCBA-98 (B.O.C.B.A. Nº 518),

#### EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y SERVICIOS RESUELVE:

Artículo 1º — Otórgase a los interesados, conforme se detallan en el Anexo I (comprendidos en el artículo 31 del Decreto Nº 17.559/51) y en el Anexo II (comprendidos en los Arts. 31 y 32) que forman parte integrante de la presente, las respectivas renovaciones de las concesiones de sepulturas por el término de veinte (20) años a partir de las fechas, consignadas en los mismos, con carácter de intransferible, previo pago de la suma que resulte de la liquidación que realice la Dirección General de Cementerios de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria vigente a la fecha.

Art. 2° — El ingreso de la suma mencionada, se efectuará por intermedio de la delegación de Caja de la Dirección General de Tesorería, ubicada en la Dirección General de Cementerios la que, además, practicará las anotaciones del caso.

Art. 3° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás fines, pase a la Dirección General de Cementerios.

**Nicolás V. Gallo**  
Secretario

RESOLUCION N° 761

ANEXO I

Expte. N° 2.751/95  
Titulares: AGUSTÍN CARLOS, PABLO DAVID y EDUARDO JAVIER MINOTTI.  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lotes 30 y 31, tablón 9, manzana 9, sección 5ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 28-08-94.

Expte. N° 60.300/96.  
Titulares: ELSA AMINTHA y JULIO MARCELO ALVAREZ o ALVAREZ Y POU.  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lotes 17 y 18 y Subsuelo, tablón 5, manzana 2, sección 1ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 03-09-96.

Expte. N° 34.086/95  
Titular: RAUL HECTOR ENRIQUE MAZZINI o MAZZINI Y JOANDINES.  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lotes 25 y 26, tablón 3, manzana 2, sección 1ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 04-07-95.

Expte. N° 28.840/94  
Titular: PAULINO LUIS FEIJOO.  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lotes 10 y 11, tablón 11, manzana 3, sección 1ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 21-12-93.

Expte. N° 92.325/93.  
Titulares: DORA MARIA PREMAT y CARLOS ANTONIO REBAY.  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lotes 8 y 9, tablón 7, manzana 7, sección 9ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 21-11-93.

Expte. N° 34.470/95  
Titular: "RAGUEB KETLUN e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"  
Cementerio: Chacarita  
Ubicación del terreno: lote 20, tablón 15, manzana 7, Sección 9ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 02-07-95.

Expte. N° 8.877/95

Titular: SARAH ESTER ARMESTO Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lote 20 y subsuelo, tablón 13, manzana 7, sección 9ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 23-09-95.

Expte. N° 98.885/93

Titulares: MARIA ROSARIO, LILIA NOEMI y DELIA PASQUALA MASSARO o MASSARO Y SEBASTIANI, OMAR GUILLERMO y VALENTIN ANTONIO MASSARO, ELSA CARMEN MASSARO o MASSARO DE ALAL, ELBA JOSEFINA MASSARO o MASSARO DE SCHUSTER y SUSANA DALILA RODRIGUEZ de MASSARO.

Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 25 y 26, tablón 13, manzana 7, sección 9ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 11-01-93.

Expte. N° 95.600/94

Titulares: LUIS ROBERTO VILLA o VILLA Y CECCHINI, LILIANA CLAUDIA FRUGONI Y VILLA, RICARDO ALEJANDRO VILLA y GUSTAVO ADOLFO FRUGONI o FRUGONI Y VILLA.

Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 2 y 3, tablón 4, manzana 7, sección 9ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 09-08-94.

Expte. N° 66.092/94

Titulares: ULISES ALBERTO BERMUDEZ IBAÑEZ, TERESA MARIA GALLO o GALLO Y PANIZZI o GALLO de CULTRARO y CARLOS ALBERTO BAUTISTA CULTRARO GALLO.

Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 4 y 5, tablón 8, manzana 6, sección 5ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 05-09-93.

Expte. N° 68.932/94

Titulares: MARTA BEATRIZ PATRIZIO o PATRIZIO Y ALONSO, ANA MARIA AMIEL de MARTINEZ LENOIR, EDUARDO EMILIO AMIEL y NELLY RAQUEL STREFEZZA o STREFEZZA Y PATRIZIO de FOUSSATS.

Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 22 y 23, tablón 8, manzana 6, sección 5ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 05-09-93.

Expte. N° 8.200/94.

Titular: ROSA ALLER o ALLER de PALMA.  
Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 12 y 13, tablón 9, manzana 9, sección 5ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir de 17-02-93.

Expte. N° 26.505/94.

Titulares: BEATRIZ ALICIA RIBA, SANDRA CRISTINA y SILVINA BEATRIZ VERGEZ.

Cementerio: Chacarita.  
Ubicación del terreno: lotes 17 y 18, tablón 11, manzana 2, sección 5ª.  
Vencimiento: veinte (20) años a partir del 12-09-93.

# Comunicados y Avisos

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### DIRECCION GENERAL TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

#### Nuevo horario de atención al público en el Departamento Central de Defunciones

La Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informa que: El Departamento Central de Defunciones dependientes de esa Unidad de Organización, a partir del 2 de noviembre del corriente año, por un mejor ordenamiento administrativo, atenderá al público en el horario de 7.30 a 13.30.

**Jorge Juan Salomón**  
a/c. Dirección Administrativa

Inicia: 2-11-98

Vence: 4-11-98

## SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

### DIRECCION GENERAL TESORERIA GENERAL

#### COMUNICADO PAGO DE HABERES DEL MES DE OCTUBRE DE 1998

Los haberes correspondientes al mes de Octubre, serán percibidos por el personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 2 de noviembre de 1998, acreditados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

**2 de Noviembre de 1998**

Hospitales: Alvear, Durand, Gutiérrez, Tornú, Centro de Salud Ameghino, Instituto Pasteur, Santojanni, Elizalde, Zubizarreta, Quemados, Ramos Mejía, Pirovano, Oncología, Odontología, Rocca, Penna, Vélez Sársfield, Alvarez, de Odontología, Lagleyze, Rivadavia, Borda, Udaondo, de Rehabilitación Psicofísica, de Odontología Infantil, Argerich, Muñiz, Sardá, Piñero, Fernández, Tobar García, Talleres Protegidos, Santa Lucía, María Ferrer y Moyano.

**3 de Noviembre de 1998**

Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Gobierno, Justicia de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Subsecretaría General, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Producción y Servicios, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Subsidios de Cultura, Secretaría de Promoción Social, Parque de la Ciudad, Planta Permanente Teatro Presidente Alvear, Planta Permanente Teatro Gral. San Martín, Planta Permanente Teatro Colón.

Autoridades Superiores, Señores Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios, Directores Generales y Planta Gabinete.

Docentes Históricos, Transferidos y Terciarios Titulares y Suplentes de la totalidad de los Distritos Escolares.  
Registro de Necesidades Operativas (R.E.N.O.).

#### IMPORTANTE

Respecto al recibo de haberes se deberá entregar al interesado la parte de éste donde consta el detalle de asignaciones y descuentos. El resto, debidamente suscrito por el titular, será validado mediante las firmas y sellos del Director General y del Jefe de Area de Personal y el sello de la Reparación.

Estos recibos serán remitidos, juntamente con la planilla bancaria (Plaba), a la Dirección General Tesorería General, antes del día 10 de cada mes.

Se resalta la responsabilidad de los Directores Generales y de los Jefes de Personal en el control de que la dotación de personal que efectivamente presta servicios en cada Organismo coincida con las planillas de haberes correspondientes y las cuentas de caja de ahorro habilitadas para la percepción de los mismos.

**Mirta Noemí Ballón**  
Directora Pago de Haberes y Varios

Inicia: 30-10-98

Vence: 3-11-98

## SECRETARIA DE SALUD

### HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DALMACIO VELEZ SÁRSFIELD"

#### Solicitud de Personal

Se requiere personal para desempeñarse en la División Despacho del Hospital General de Agudos "Dalmacio Vélez Sársfield" con la siguiente función:

Operario de Servicios Generales para cumplir tareas de Correo.

#### Requisitos Generales:

- Personal de Planta Permanente del G.C.B.A.
- Autorización del Director del Area.
- Buena disposición para realizar las tareas encomendadas.

#### Solicitar informes y/o entrevista:

Telefónicamente de lunes a viernes de 8 a 12 horas con la División Despacho al 639-8700, Interno 362.

**Carlos Pundyk**  
Subdirector Médico

Inicia: 2-11-98

Vence: 4-11-98

**SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL****SUBSECRETARIA DE GESTION  
DE LA ACCION SOCIAL****Solicitud de Personal**

La Dirección General de la Familia y el Menor dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social —Secretaría de Promoción Social—, solicita personal permanente para desempeñarse en el Programa para Personas Sin Techo.

- Psicólogos
- Trabajadores Sociales
- Sociólogos
- Administrativos
- Personal de mantenimiento o maestranza

**Requisitos:**

- Personal de Planta Permanente.
- Ambos sexos.
- Tener entre 21 y 35 años.
- Autorización del Director del área.
- No pertenecer al área de Educación.
- La dedicación de estos agentes estará destinada a ampliar el equipo de profesionales del Programa para Personas Sin Techo. Quienes estén interesados, gozarán de Capacitación preparatoria para la tarea.

**Informes y horario de atención:**

Dirigirse telefónicamente al 300-2386 ó 362-6974, licenciado Alejandro del Corno de lunes a viernes de 10 a 19 horas.

**Daniel Gigueroa**  
Subsecretario

Inicia: 2-11-98

Inicia: 4-11-98

Inicia: 2-11-98

Vence: 4-11-98

**SECRETARIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, TURISMO Y EMPLEO****DIRECCION GENERAL DE  
PROMOCION DE EMPLEO****Solicitud de Personal**

Se requiere personal para desempeñarse en las diferentes Areas que conforman la Dirección General, con las siguientes especialidades o funciones:

- 2 Abogados
- 2 Sociólogos
- 4 Asistentes Sociales
- 15 Administrativos
- 8 Operadores de PC
- 2 Operarios de Limpieza

**Requisitos Generales:**

- Personal de Planta Permanente.
- Autorización del Director de la Repartición.

**Informes y horario de atención:**

Personalmente en la Dirección General de Promoción de Empleo, sita en Belgrano 858, Area Administrativa, o concretar cita telefónicamente al 331-9899/9895 ó al 343-5844 en el horario de 10 a 16.

**Miguel Ignacio Ponce**  
Director General

# Licitaciones

**LEGISLATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE OBRAS DEL  
PALACIO LEGISLATIVO

**Servicio de Fotocopiado  
y Fotoduplicación**

Licitación Pública N° 004-98.

Objeto del llamado: Contratación de un Servicio de Fotocopiado y Fotoduplicación.

Lugar donde se pueden retirar o consultar los pliegos: En la Sede Provisoria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, sita en Sarmiento 1551, Entresuelo, Oficina 1.8, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Sede Provisoria de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Sarmiento 1551, Entresuelo, Oficina 1.8, Capital Federal, de lunes de viernes de 11 a 17 horas. Las ofertas se recibirán hasta las 12 horas del día 26 de noviembre de 1998.

Apertura: 26 de noviembre de 1998.  
Hora: 14.00.  
Lugar: Sarmiento 1551, Entresuelo, Oficina 1.8.

Orden 895  
Inicia: 26-10-98

Vence: 4-11-98

**SECRETARIA DE  
PRODUCCION Y SERVICIOS****Provisión y Colocación de Rampas  
para Personas con Necesidades  
Especiales en Zona 5**

Expediente N° 85.784-98.  
Llámase a Licitación por el régimen de Obra Menor N° 269-98, para la provisión y colocación de rampas para personas con necesidades especiales en Zona 5.

Valor del pliego: pesos cien (\$ 100)

**Adquisición del Pliego:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** Dirección General de Obras Públicas, Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Fecha de apertura:** 3 de noviembre de 1998, a las 17 horas.

Orden 912  
Inicia: 30-10-98      Vence: 3-11-98

**Provisión y Colocación de Rampas para Personas con Necesidades Especiales en Zona 4**

Expediente Nº 85.783-98.

Llámase a Licitación por el régimen de Obra Menor Nº 268-98, para la provisión y colocación de rampas para personas con necesidades especiales en Zona 4.

**Valor del pliego:** pesos cien (\$ 100)

**Adquisición del Pliego:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** Dirección General de Obras Públicas, Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Fecha de apertura:** 3 de noviembre de 1998, a las 16 horas.

Orden 913  
Inicia: 30-10-98      Vence: 3-11-98

**Provisión y Colocación de Rampas para Personas con Necesidades Especiales en Zona 3**

Expediente Nº 85.781-98.

Llámase a Licitación por el régimen de Obra Menor Nº 267-98, para la provisión y colocación de rampas para personas con necesidades especiales en Zona 3.

**Valor del pliego:** pesos cien (\$ 100)

**Adquisición del Pliego:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** Dirección General de Obras Públicas, Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Fecha de apertura:** 3 de noviembre de 1998, a las 15 horas.

Orden 914  
Inicia: 30-10-98      Vence: 3-11-98

**Provisión y Colocación de Rampas para Personas con Necesidades Especiales en Zona 2**

Expediente Nº 85.780-98.

Llámase a Licitación por el régimen de Obra Menor Nº 266-98, para la provisión y colocación de rampas para personas con necesidades especiales en Zona 2.

**Valor del pliego:** pesos cien (\$ 100)

**Adquisición del Pliego:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** Dirección General de Obras Públicas, Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Fecha de apertura:** 3 de noviembre de 1998, a las 14 horas.

Orden 915  
Inicia: 30-10-98      Vence: 3-11-98

**Provisión y Colocación de Rampas para Personas con Necesidades Especiales en Zona 1**

Expediente Nº 85.778-98.

Llámase a Licitación por el régimen de Obra Menor Nº 265-98, para la provisión y colocación de rampas para personas con necesidades especiales en Zona 1.

**Valor del pliego:** pesos cien (\$ 100)

**Adquisición del Pliego:** Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Consultas y Aclaraciones:** Dirección General de Obras Públicas, Secretaría de Producción y Servicios, Carlos Pellegrini 291, Piso 9º, Capital Federal de 9 a 16 horas.

**Fecha de apertura:** 3 de noviembre de 1998, a las 13 horas.

Orden 916  
Inicia: 30-10-98      Vence: 3-11-98

**SECRETARIA DE SALUD**

HOSPITAL BRAULIO A. MOYANO

**Materiales de Construcción**

Llámase a Licitación Privada Nº 12-98, a realizarse el 13 de noviembre de 1998, a las 10 horas, para la adquisición de Materiales de Construcción.

Valor del pliego: pesos cinco (\$ 5.-)

El Pliego de Bases y Condiciones respectivo puede ser adquirido, en el Departamento Contrataciones del

citado hospital, sito en Brandsen 2570, Capital Federal, Tel.: 301-9591, 302-6666, Internos: 210 y 224, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta 24 horas antes de la fecha de Apertura.

Orden 909  
Inicia: 2-11-98      Vence: 3-11-98

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. ABEL ZUBIZARRETA

**Equipos de Rayos X**

Llámase a Licitación Privada Nº 3-98, a realizarse el 10 de noviembre de 1998 a las 11.30 horas, para la adquisición de Equipos de Rayos X Rodantes de Radioscopia Televisada c/Soporte en "C".

Valor del pliego: pesos cuatrocientos (\$ 400.—)

Los pliegos se podrán adquirir en la División Tesorería del hospital, sito en Nueva York 3952, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

No se podrá adquirir el pliego de Bases y Condiciones el mismo día de la apertura.

Orden 911  
Inicia: 3-11-98      Vence: 4-11-98

**SECRETARIA DE EDUCACION**

**Construcción de Nuevas Escuelas - Nivel Medio**

Expediente Nº 57.217-98.

Decreto Nº 1.868-GCBA-98.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un establecimiento escolar —Nivel Primario y Medio—, ubicado en Avenida Escalada y Dellepiane.

**Presupuesto de la obra:** pesos dos millones ciento noventa y tres mil (\$ 2.193.000,00).

**Plazo de ejecución:** ciento veinte (120) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Subsecretaría de Recursos y Acción Comunitaria, Avenida de Mayo 575, Piso 1º, Oficina 4, de 11 a 16 horas, donde los interesados podrán presentar por escrito las consultas.

**Valor del pliego:** pesos dos mil doscientos (\$ 2.200.-)

**Importe de la garantía:** pesos veintitún mil novecientos treinta (\$ 21.930.-).

**Recepción de ofertas:** deberán ser presentadas en Bolívar 1, Planta Baja, Microcine, dos horas antes de la apertura.

**Acto de apertura:** de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1.868-GCBA-98, se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1998, a las 11 horas en Bolívar 1, Planta Baja, Microcine, Subsecretaría de Recursos y Acción Comunitaria.

Orden 794  
Inicia: 13-10-98      Vence: 6-11-98

## SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION URBANA

### Centro Civico del Sur Paseo Colón y Brasil

Expediente N° 68.169-98.  
Disposición N° 184-DGPyGU-98.  
Licitación Pública N° 4.

**Presupuesto de la Obra:** pesos un millón novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con tres centavos (\$ 1.941.455,03.-)

**Plazo de Ejecución:** 150 días corridos.

**Valor del Pliego:** pesos dos mil (\$ 2.000.-)

**Consultas y Adquisición de Pliegos y Acto de Apertura:** Dirección General de Proyectos y Gestión Urbana, Carlos Pellegrini 211, Piso 8°, Teléfono: 323-8000, Internos: 4252/4253, de 11 a 15 horas.

**Visita de Obra:** 9 de noviembre de 1998 a las 14 horas.

**Fecha de Apertura:** 23 de noviembre de 1998 a las 14 horas.

Orden 817  
Inicia: 19-10-98      Vence: 6-11-98

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Impresión de Catálogos para Subastas

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Impresión de Catálogos para Subastas. (Carpeta de Compras N° 12.192).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, Piso 7°, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos treinta (\$ 30.-)

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 1998, a las 11 horas.

Consultas: de 10 a 16 horas.  
Teléfonos: 329-8809/10/11.

B.C.B.A. 78  
Inicia: 28-10-98      Vence: 3-11-98

### Provisión, Instalación y Mantenimiento

Llámase a Licitación Pública con referencia a la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de un Sistema Ininterrumpible de Energía, compuesto por 2 (dos) Equipos UPS de 60 KVA c/u, en configuración redundante 1 + 1, en el Centro de Cómputos, sito en Esmeralda 664, Ciudad de Buenos Aires" (Carpeta de Compras N° 12.122).

Los respectivos Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Compras, Florida 302, Piso 7°, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos ciento cuarenta (\$ 140.-)

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 1998, a las 11 horas.

Consultas: de 10 a 16 horas.  
Teléfonos: 329-8809/10.

B.C.B.A. 79  
Inicia: 28-10-98      Vence: 3-11-98

### COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

#### Adjudicaciones

Licitación Pública N° 1-98 – Organismo Contratante: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires – Objeto: Construcción de 39 viviendas, 1 portería e infraestructura Flores Sur – Villa 1-11-14, Manzana 2Q – Capital Federal.

Contratista: Bonfanti Di Biasio S.C.  
Importe de la Contratación: pesos 1.793.171,12.

C.M.V. 46  
Inicia: 3-11-98      Vence: 3-11-98

Licitación Pública N° 4-98 – Organismo Contratante: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires – Objeto: Construcción de 52 viviendas, P.B. + 2/3 pisos e infraestructura y pavimento – Cildañez – Ex Villa 6, Manzana 102 M – Capital Federal.

Contratista: Bricons SACIFI  
Importe de la Contratación: pesos 1.561.034,55

C.M.V. 47  
Inicia: 3-11-98      Vence: 3-11-98

Licitación Pública N° 5-98 – Organismo Contratante: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires – Objeto: Construcción de 16 viviendas, 6 cocheras P.B. + 2 pisos La Boca – Suárez 479 – Capital Federal

Contratista: Carbe S.A.  
Importe de la Contratación: pesos 629.090,02

C.M.V. 48  
Inicia: 3-11-98      Vence: 3-11-98

## Edictos

### CITACION

Régimen de Consolidaciones de Deudas Ley N° 23.982

Cítase a los siguientes acreedores para que en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la publicación del presente, concurren a la oficina N° 315 ubicada en el Piso 3° de Avenida de Mayo 525 (Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Secretaría de Hacienda y Finanzas) en el horario de 8 a 15, a los efectos de suscribir las actas de conformidad y fichas de registro de firmas, requeridas por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Caja de Valores S.A., para efectivizar la cancelación del crédito adeudado.

De no concurrir en los plazos estipulados, se remitirán las actuaciones a su repartición de origen para su archivo.

Apellido y nombre: Aráoz, Víctor; Documento: L.E. N° 1.735.995; Número de Actuación: Carpeta N° 14.358-CG-97; Número de Orden 3.666.

Apellido y nombre: Lista, Alicia; Documento: D.N.I. Nº 10.468.235; Número de Actuación: Expediente Nº 69.308-97; Número de Orden 3695.

Apellido y nombre: Olocco, Nelson; Documento: D.N.I. Nº 4.906.350; Número de Actuación: Carpeta Nº 14.219-CG-97; Número de Orden 3.701.

Apellido y nombre: Cacace, Silvia; Documento: D.N.I. Nº 13.078.148; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.056-CG-98; Número de Orden 3.705.

Apellido y nombre: Pollack, Silvia; Documento: D.N.I. Nº 11.849.921; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.062-CG-98; Número de Orden 3.709.

Apellido y nombre: Ostromujoff, Susana; Documento: D.N.I. número 16.031.112; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.054-CG-98; Número de Orden 3.712.

Apellido y nombre: Sánchez Guillermo; Documento: C.I. Nº 4.251.107; Número de Actuación: Carpeta Nº 14.411-CG-97; Número de Orden 3.739.

Apellido y nombre: Pelegrina Tito; Documento: D.N.I. Nº 14.095.882; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.045-CG-98; Número de Orden 3.751.

Apellido y nombre: Civallero, Marcela; Documento: D.N.I. Nº 18.410.336; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.036-CG-98; Número de Orden 3.759.

Apellido y nombre: Alonso, Luis; Documento: D.N.I. Nº 4.533.725; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.006-CG-98; Número de Orden 3.771.

Apellido y nombre: Dalla Torre, Norberto; Documento: D.N.I. Nº 4.555.439; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.016-CG-98; Número de Orden 3.772.

Apellido y nombre: Gulle Denoli, Ana María; Documento: L.C. Nº 4.645.131; Número de Actuación: Expediente Nº 68.076-94; Número de Orden 3.793.

Apellido y nombre: Mango, Raúl; Documento: D.N.I. Nº 4.360.661; Número

de Actuación: Carpeta Nº 2.155-CG-98; Número de Orden 3.814.

Apellido y nombre: Flash, Víctor; Documento: D.N.I. Nº 14.689.979; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.018-CG-98; Número de Orden 3.815.

Apellido y nombre: Spina, María; Documento: L.C. Nº 5.267.714; Número de Actuación: Expediente Nº 69.306-97; Número de Orden 3.822.

Apellido y nombre: Biasotti, Ricardo; Documento: D.N.I. Nº 12.093.814; Número de Actuación: Carpeta Nº 2.174-CG-98; Número de Orden 3.839.

Apellido y nombre: Piñeyro, María; Documento: D.N.I. Nº 00.432.752; Número de Actuación: Expediente Nº 38.253-88; Número de Orden 3.845.

Edicto 417  
Inicia: 28-10-98      Vence: 3-11-98

#### INTIMACIONES

Intímase al propietario del predio sito en la calle Joaquín Castellanos 4821, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 428  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la Avenida Juan Bautista de La Salle 1850/60, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publica-

do el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 429  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la calle Billinghamurst 1147/49, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 430  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la calle Las Casas 4169, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condi-

ciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 431  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en el Pasaje Cangayé 1016, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 432  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la calle Joaquín V. González 2151/55, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo

apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 433  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en el Pasaje Enrique Santos Discépolo 1865, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 434  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la Avenida Callao 131, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 435  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

Intímase al propietario del predio sito en la calle Suipacha 1317, a realizar la desratización e higienización del mismo, como así también la reparación de la acera y construcción del cerco reglamentario, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, en el marco de lo preceptuado en tal sentido por el artículo 11 de la Ordenanza Nº 33.581 (B.M. Nº 15.540), AD 470.2, el que establece que: "Todo propietario de terreno total o parcialmente descubierto está obligado a mantenerlo debidamente cercado y en buenas condiciones de higiene, seguridad y estética" y la Ordenanza Nº 33.721 (B.M. Nº 15.590), AD 640.9, la que establece que: "La responsabilidad primaria y principal de la construcción, mantenimiento y conservación de las veredas compete al propietario frentista", bajo apercibimiento de aplicación de multa y la ejecución de los trabajos mencionados por administración y a su costa.

Edicto 436  
Inicia: 29-10-98      Vence: 4-11-98

#### COMUNICACION

La Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a la señora Olga Harguinteguy, que por Resolución Nº 400-DE-90 de fecha 14 de septiembre de 1990 se ha procedido a rescindir el Boleto de Compraventa suscripto con fecha 14 de enero de 1983, correspondiente a la Unidad de vivienda ubicada en el Barrio Don Orione, Manzana 1, Torre 1C, Block 8, Piso 1º, Depto. "C", Cláypole Provincia de Buenos Aires, U.C. número 56.432, por la causal prevista en la cláusula séptima, en los términos de la décima primera del mismo, conforme lo actuado en el ExpZediente Nº 5.282-CMV-85 y agregados.

Se hace saber asimismo al interesado que la Resolución dictada es susceptible de impugnación por vía de los recursos de reconsideración y/o jerárquico los que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, conforme lo dispuesto por los Artículos 103 y 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.

La presente notificación se tendrá por efectuada a los cinco (5) días, computados desde el siguiente al de la última publicación. (Art. 62 Ley citada).

Edicto 438  
Inicia: 2-11-98      Vence: 4-11-98

## LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Presidente

**ENRIQUE OLIVERA**Vicepresidente I  
**ANIBAL IBARRA**Vicepresidente II  
**DRA. MARTA OYHANARTE**Vicepresidente III  
**ANTONIO CORTES**Secretario Parlamentario  
**DR. MIGUEL O. GRILLO**Secretario Administrativo  
**SR. ARIEL SCHIFRIN**

## LEGISLADORES

**ARELLANO, Roberto**  
**ARGÜELLO, Jorge**  
**BARRANCOS, Dora**  
**BELIZ, Gustavo**  
**BELLOMO, Roque**  
**BISUTTI, Delia**  
**BRAVO, Daniel Alfredo**  
**CAMPOS, Antonio Rubén**  
**CARAM, Cristian**  
**CASABE, Jorge E.**  
**CLIENTI, Roberto O.**  
**COLOMBO, María Lucila**  
**CHIERNAJOWSKY, Liliana**  
**DATARMINI, Patricio**  
**DE GIOVANNI, Julio A.**

**DE IMAZ, José Luis**  
**DIEZ ROTHLSBERGER, Mabel L.**  
**DOY, Miguel**  
**ELIAS, Carlos Luis**  
**ENGEL, Karina Sandra**  
**FATALA, Abel**  
**FERNANDEZ, Raúl**  
**FERNANDEZ GAIDO, Silverio J.**  
**FIGUERERO, Felipe M.**  
**FINVARB, Fernando**  
**FLAMARIQUE, Mario Alberto**  
**FLEITAS ORTIZ DE ROSAS, Abel**  
**GABRIELE, Rubén A.**  
**GARCIA BATALLAN, Lautaro**  
**GONZALEZ GASS, Gabriela**

**GROISO, Luis**  
**JOZAMI, Eduardo Y.**  
**KISMER de OLMOS, Raquel C.**  
**LARROSA, Marcela**  
**MARINO, Juliana Isabel**  
**MARTINA, Dora**  
**MARTINI, Daniel José**  
**NADDEO, María Elena**  
**OLIVERI, Guillermo Rodolfo**  
**PACHECO, Eduardo**  
**PEIRANO, Carlos Enrique**  
**PIERANGELI, Susana Patricia**  
**PIERINI, Alicia Beatriz**  
**PONSA GANDULFO, Lucio**  
**PUY, Raúl**

**RODRIGUEZ, Enrique**  
**RUIZ MORENO, Patricia**  
**SANCHEZ, Liliana del Valle**  
**SARALEGUI, Lilia**  
**SMULOVITZ, Griselda Susana**  
**SRUR, Jorge**  
**SUAREZ LASTRA, Facundo**  
**TORRES, César Angel**  
**YELICIC, Clorinda A.**  
**ZACCARDI, Adriana**  
**ZAFFARONI, Eugenio**  
**ZBAR, Agustín**

## CENTROS DE GESTION Y PARTICIPACION

**CGP N° 1**  
Uruguay 740, 1°  
Tels.: 373-1896/6774  
Fax: 373-6772

**CGP N° 4**  
Sarandí 1273  
Tel.: 305-2878  
Fax: 304-3754

**CGP N° 8**  
Av. Cnel. Roca 5252  
Tels.: 604-0218 / 605-2631  
Fax: 605-1735

**CGP N° 12**  
Miller 2751  
Tels.: 522-9947/4745  
Fax: 521-3467

**CGP N° 2 NORTE**  
Av. Coronel Díaz 2110  
Tels.: 827-5956/5958  
Fax: 827-5961

**CGP N° 5**  
Centenera 2906  
Tels.: 918-2243/1815  
Fax: 918-8920

**CGP N° 9**  
Timoteo Gordillo 2212  
Tels.: 687-2095 / 686-2115  
Fax: 687-6251

**CGP N° 13**  
Cabildo 3061, Piso 1°  
Tels.: 702-3748/3749  
Fax: 702-0212

**CGP N° 2 SUR**  
Junín 521  
Tels.: 375-0645/1820/2042  
Fax: 375-0644

**CGP N° 6**  
Díaz Vélez 4558  
Tels.: 981-5291/1492  
Fax: 981-8137

**CGP N° 10**  
Av. Francisco Beiró 4629  
Tel.: 501-2302  
Fax: 501-2302

**CGP N° 14 ESTE**  
Av. Coronel Díaz 2110  
Tels.: 827-5954/5957  
Fax: 827-5961

**CGP N° 3**  
Av. Martín García 427/29  
Tels.: 307-0774/3134  
Fax: 300-4539

**CGP N° 7**  
Av. Rivadavia 7202  
Tels.: 613-1530 / 637-0439  
Fax: 611-1765

**CGP N° 11**  
Alte. Fco. Seguí 2125  
Tels.: 582-3985 / 583-6165  
Fax: 581-0809

**CGP N° 14 OESTE**  
Av. Córdoba 5690  
Tels.: 771-7286 / 776-1017  
Fax: 776-1067

LA OFICINA DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Atiende en Avda. Belgrano 1876  
Piso 3° (1094) Capital  
Tels.: 383-3668/3657/8041  
382-7201/7206/7108

DIRECCION JURIDICA DE  
PROTECCION AL CONSUMIDOR

Uruguay 740 - P.B. - (1015) Capital Federal  
Atención de 10 a 16 hs.  
Uruguay 740 - Planta Baja. Capital  
Teléfonos: 373-6767/6784

DIRECCION DE LEALTAD  
COMERCIAL

Sarmiento 630 - Piso 17  
Teléfono: 327-3671

CENTRO DE RECLAMOS E  
INFORMACION CIUDADANA  
C.R.I.C

Teléfonos: 343-0305/06/07/08/09 323-9400  
Internos: 2177 - 2178 - 2179 - 2180 - 2181  
0800 832466 Fax: 345-1165

Boletín Oficial - Publicación oficial - Ordenanza N° 33.701 - Director responsable: Dr. Jorge A. S. Barbagelata - Registro de la Propiedad Intelectual N° 397.160 - Departamento Boletines: Avenida de Mayo 525 (1084) Capital Federal - Teléfonos: 331-0961/3531, interno 2148 - Suscripciones, venta de ejemplares y copias de disposiciones: Rivadavia 524 (1084) Capital Federal. Teléfonos: 331-0961/3531, Interno 2063. Horario de 10 a 15.

## TELEFONOS PARA URGENCIAS:

S.A.M.E. Ex C.I.P.E.C. - EMERGENCIAS MEDICAS  
342-4001/9 - 923-1051/59 ó 107  
DEFENSACIVIL